

	Cod: DG01- PR02-GG	
	Versión: 03	
	Junio de 2024	

GAS CAQUETA S.A E.S. P, se compromete a cumplir y velar por el cumplimiento de las normas legales en materia de Tránsito y Transporte y especificaciones técnicas, implementando estrategias que permitan mejorar continuamente y fortalecer el sistema integrado de gestión, mediante el control de todos los factores de riesgo causantes de accidentes de tránsito.

La presente política proporciona un marco de referencia para el establecimiento de objetivos y metas alineadas con los propósitos Gerenciales las cuales serán comunicadas a las partes interesadas y a todos los niveles de la organización; con la finalidad de hacer cumplir las siguientes directrices:

1. Implementar acciones enfocadas a la seguridad vial.
2. Destinar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la política.
3. Establecer tiempos de reposo y descanso para prevenir la fatiga.
4. El uso del cinturón de seguridad es de carácter obligatorio.
5. Se prohíbe transportar personal externo en los vehículos, sin contar con la autorización del jefe inmediato.
6. Se prohíbe usar el teléfono celular, equipos de video u otros dispositivo que puedan distraer al conductor mientras esta el vehículo en marcha.
7. Se prohíbe conducir bajo los efectos del alcohol y drogas.
8. Se prohíbe fumar o permitir fumar dentro del vehículo.
9. Se prohíbe transportar y/o usar armas de fuego.
10. Establecer estrategias de concientización a sus trabajadores y contratistas a través de capacitaciones orientadas a la prevención de accidentes de tránsito y respeto de las señales de tránsito vehicular, adoptando conductas pro-activas frente al manejo defensivo.
11. Desarrollar Programas de Inspecciones y Mantenimiento oportuno a los vehículos, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de estos y establecer medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños a la persona o a la propiedad.
12. Contar con personal calificado para operar los vehículos.
13. Promover el respeto y cortesía por otros conductores y usuarios de la vía.
14. Promover el cuidado del vehículo y la carga.
15. Dar cumplimiento a los requisitos legales aplicables en seguridad vial.

El incumplimiento a lo anteriormente establecido puede ser causal de la aplicación de las acciones disciplinarias a las que haya lugar.

ISMAEL SILVA ALVAREZ
Gerente